



**PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS POR LOS
VOCALES CONCEJALES
Y VOCALES VECINOS**

**SESIONES DE LAS
JUNTAS MUNICIPALES
DE DISTRITO**

 **REGISTRO ELECTRÓNICO**
REG. OAC VICÁLVARO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 05/02/2019 Hora: 23:01
Nº Anotación: 2019/0135809

OFICINA DE DESTINO: Reg. OAC Vicálvaro

1 AUTOR O AUTORA DE LA INICIATIVA

Vocal Vecino: ANTONIO COTALLO INFANTE Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MADRID

Portavoz o Portavoz Adjunto del grupo político (dato necesario si firma la solicitud):

2 SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Tipo de Sesión: Ordinaria Fecha de la sesión: 14/02/2019

3 TIPO DE INICIATIVA

- Proposición Pregunta Comparecencia
 Interpelación Declaración Institucional Moción de urgencia

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

¿Cuántas ayudas del Plan MAD-RE han sido desestimadas por el Equipo de Gobierno en el Distrito de Vicálvaro, diferenciando aquellas que lo han sido por agotamiento presupuestario de las que han sido informadas desfavorablemente, qué actuaciones se ha llevado a cabo para informar a estas Comunidades que han tenido posibilidad de volver a solicitar subvención hasta el 30 de enero de 2019, y por consiguiente, cuántas de estas ayudas desestimadas se han podido recuperar?

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 05 de Febrero de 2019

Firmado y recibido por



Iniciativa presentada por el/la Portavoz COTALLO INFANTE ANTONIO con número de identificación 11833960T

Los datos identificativos recogidos en este impreso serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de entrada y salida" cuya finalidad es el control y gestión documental entre las distintas dependencias municipales. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuesto previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano con dirección en la calle Alcalá 45, 28014 Madrid, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.

